

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 45. Vivienda número 45 del bloque número 4, en Gudalcacín del Caudillo, de esta ciudad. Consta de dos plantas y pequeño patio o corral de desahogo. Tiene una medida superficial, el solar, de 75 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 20 metros 75 decímetros cuadrados a corral o patio y 45 metros 24 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.168, libro 59, folio 143, finca registral 5.978.

Tipo de subasta: 6.546.818 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—15.104.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 334/1997-P, promovidos por la entidad «Tarje, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra la entidad mercantil «Sánchez Romero Carvajal Agropecuaria, Sociedad Anónima», sobre extravío del pagaré número 0.405-231-1, con fecha de vencimiento 10 de julio de 1997, por importe de 2.678.999 pesetas, nominativo a favor de la entidad actora «Tarje, Sociedad Anónima», contra la cuenta corriente número 0102367013 de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Casa Arizón, 3, siendo la fecha del libramiento el día 9 de abril de 1997, y remitido por la entidad «Sánchez Romero Carvajal Agropecuaria, Sociedad Anónima».

Conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, con el apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y a los efectos oportunos, libro el presente edicto, que firmo, en Jerez de la Frontera a 14 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Cordero Atienza.—14.890.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra doña Isabel Maraver Cabrera y don Manuel Carrasco Melgar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000019024297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local comercial número 1, situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial denominado «Edificio El Sancho», en término municipal de Almonte, playa de Matalascañas, con fachada principal al paseo Marítimo, por donde en la actualidad carece de número de gobierno. Es una nave diáfana y mide 87 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales, zona común de la urbanización, por donde tiene su entrada; derecha, con portal de entrada al bloque uno; izquierda, con zona sin edificar del conjunto, y fondo, con la planta primera de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.122, libro 197, folio 24, finca 13.703.

Tipo de subasta: 27.040.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de febrero de 1998.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—15.079.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 84/1997, promovidos por el Procurador señor Ferreira, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús García Carballo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 27 de abril de 1998, para la primera; el día 26 de mayo de 1998, para la segunda, y el día 23 de junio de 1998, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/84/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y su precio

1. Finca urbana, solar, sito en término de Laguna Dalgá, del mismo Ayuntamiento, al sitio de La Braga o carretera de Valcabado a Villadangos, sin número de orden, de una superficie aproximada de

1.000 metros cuadrados, sobre el que existe una edificación, de tipo chalé, construida sobre unos 103 metros 90 decímetros cuadrados del expresado solar, así como una cochera adosada a la vivienda, de una superficie de 16 metros 10 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Derecha, entrando, con finca de doña María Dolores Amez Barragán; izquierda, entrando, con don Primo Amez Barragán; fondo, con finca de don Ezequiel Mata Cabero, y frente, con carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.442, libro 27, folio 32, finca 3.784, inscripción sexta.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría.—15.008.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don John Smith y doña Ana Isabel Chacón Espada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días 30 de abril, 28 de mayo y 23 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 1 en la planta baja del edificio sito en la calle Blanca de los Rios, de esta ciudad. Finca registral número 15.807, inscrita al tomo 528, libro 215, folio 106.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—14.894.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Max Zapf España, contra «Juguetería Campanita, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/17/0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 2. Planta baja o primera destinada a local de negocio, sita en el edificio situado en la calle Pedro Infinito, barriada de Schamann, con el número 108 de gobierno, que linda: Por el sur o frente, con calle de su situación; al norte o espalda, con solares de los hermanos Schamann Romero, de don Francisco Batista Martín y don Manuel González Valido; por la derecha, entrando o naciente, con zaguán de acceso a los pisos alto y finca de don

Carlos Morales Cabrera, y por la izquierda o poniendo, con el otro zaguán de acceso a las plantas altas y finca de don Domingo Castellano Cruz. Mide 354 metros cuadrados. Su cuota de participación 0,16 por 100. Inscripción tercera de la finca número 6.733, antes 6.773, obrante al folio 134 del libro 74 de la sección tercera, tomo 1.783 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valorada en 36.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—14.899.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sobraj Chandiram Pagrani, doña Kovita Sobraj Pagrani y entidad «Lal's Impex, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/17/0861/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 11. Vivienda del tipo 3, situada en la planta segunda del edificio con fachadas a las calles Presidente Alvear, Luis Antúnez y Néstor de la